



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la **resolución 01/2021** emitida el **01 de abril de 2021**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán.  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración  
de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y  
Vida Silvestre

Oficio No: 7264-DVS-081

**000481**

No. de Fojo: 3YLS-0057-07-21

Asunto: Actualización de datos.

MÉRIDA YUCATÁN A

**11 MAR 2021**

FOTOGRAFÍA X'KEKÉN, S.C. DE R.L. DE C.V.

VIC ISIDRO JAVIER GÓNGORA PAT

REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "FOTOGRAFÍA X'KEKÉN"

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 09 de marzo del año en curso, medio por el cual actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado "**Fotografía X'kekén**" con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-IN-0393-YUC-19**, que se ubica en el municipio de Valladolid, Yucatán; en la modalidad de representante legal.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualiza el inventario de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DEL PIMVS: "FOTOGRAFÍA X'KEKÉN"

REPRESENTANTE LEGAL: C. ISIDRO JAVIER GÓNGORA PAT

RESPONSABLE TÉCNICO: LARN. JESÚS JOSÉ CONDE ARCE

UBICACIÓN: CARRETERA ESTATAL A DZINUP KM 2, PARADOR TURÍSTICO CULTUR "PARQUE X'KEKEN", VALLADOLID, YUCATÁN.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.005 Ha.

COORDENADAS: UTM WGS 84 16 Q

ID	X	Y
I	370419 E	2285248 N

NO. DE CONTROL: SEMARNAT-PIMVS-CR-0393-YUC-19

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

FINALIDAD DEL PIMVS: APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXHIBICIÓN.

ESPECIES: *Ara chloropterus*



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,  
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Los responsables de los predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

No omito comentarle, que deberá evitar adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

ATENTAMENTE,

L. A. HERNÁN JOSE CARDENAS LÓPEZ  
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE  
YUCATÁN

C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MEXICO.  
C.C.P. - BIÓL JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.  
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.  
C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO  
HJCL/GARI/JSCD/CDG

Este documento es válido en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2016.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,  
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

